

# **Resolución Adhesión al Año Internacional del Cooperativismo**

## **Resolución AO/2010/12**

### **ADHESIÓN AL AÑO INTERNACIONAL DEL COOPERATIVISMO**

#### **VISTO**

La Resolución 64/136 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas, aprobada el 11 de febrero de 2010, que declara al año 2012 como: “Año Internacional de las Cooperativas.”

La Recomendación 193/2002 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) reconoce la importancia de las cooperativas para la creación de empleos formales y plena ocupación, la movilización de recursos y la generación de inversiones, así como su contribución a la economía;

#### **CONSIDERANDO**

Que la Asociación Cooperativista Internacional ACI-Américas, es una organización no gubernamental independiente que reúne, representa y sirve a organizaciones cooperativas en todo el mundo, y que su representación en la región es la Alianza Cooperativa Internacional para las Américas (ACI-Américas);

Que la Asociación Cooperativista Internacional (ACI) - Américas está integrada por empresas cooperativas que trabajan buscando perfeccionar la economía política, organizando la distribución de la riqueza orientada a la gestión democrática de todos los asociados y la comunidad en su conjunto.

Que las cooperativas cumplen la importante función social en la movilización de recursos y generación de inversiones, así como su contribución a la economía de los países;

Que la referida Recomendación 193/2002 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) insta a los Estados Miembros, así como a las Naciones Unidas y a todos los demás interesados pertinentes, a que dediquen el Año Internacional de las Cooperativas para promoverlas y aumentar la conciencia sobre su contribución al desarrollo económico y social;

Que dicha Recomendación alienta a los gobiernos a examinar las disposiciones jurídicas y administrativas que rigen las actividades cooperativas a fin de promover su crecimiento en un entorno socioeconómico, estableciendo condiciones equiparables a las de otras empresas comerciales y sociales, incluidos incentivos fiscales apropiados y el acceso a los servicios y mercados;

Que, el movimiento cooperativo se ha comprometido para promover acciones y procedimientos orientados a la sustentabilidad ambiental, transferencia de tecnología y utilización de energías renovables;

Que, con su aporte contribuirá en las labores de los Parlamentarios y Parlamentarias en la implementación de políticas.

**LA JUNTA DIRECTIVA DEL PARLAMENTO LATINOAMERICANO  
RESUELVE**

1. Adherir a la Resolución 64/136 de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas que declara al 2012 como Año Internacional de las Cooperativas.
2. Promover, en la Comisión de Asuntos Económicos, Deuda Social y Desarrollo Regional, el tratamiento de un Proyecto de Ley Marco sobre Cooperativismo para lo cual se solicitará la asistencia técnica de la Asociación Cooperativista Internacional ACI-Américas.